MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO MEDICO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- **/HOCEN.DEMED 29.25**

Bogotá D.C., septiembre 08 de 2023

Recibi
SI. Bacot A
contrs
08-09-2023

Señor mayor
GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe oficina de contratos
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá

Asunto: Respuesta a Subsanación Evaluación técnica Número PN HOCEN MI 038 2023

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a las subsanaciones presentadas por los oferentes a la evaluación técnica en el proceso Número PN HOCEN MI 038 2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"**

Para lo cual a la fecha se verifica que los oferentes cumplan con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad las cuales fueron evaluadas así:

OFERENTE 1: DISTRICLINICOS S.A.S
El oferente realizo oferta para el grupo 1, Ítem 1, ítem 2, ítem 5 y para el grupo 2 ítem 1

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)

ITEM	DESCRIPCION
1	Aguja para biopsia de medula ósea 11g x 100 mm adulto
2	Aguja para aspirado de medula ósea 15g x 35/100 mm adulto
5	Aguja Semiautomática Tipo Trucut

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA
El oferente realizo oferta para el grupo 2, Ítem 1

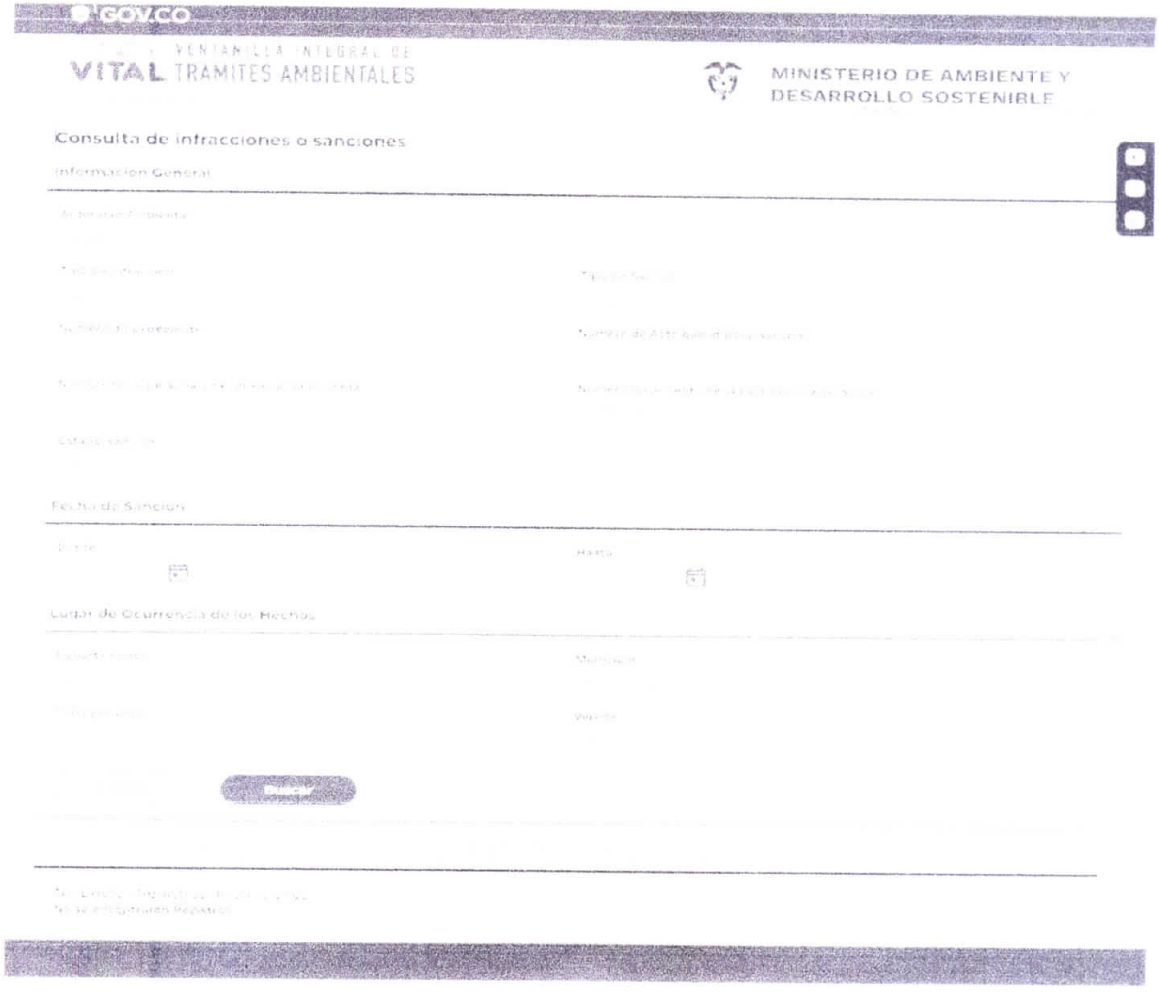
ITEM	DESCRIPCION
1	Kit de Gastrostomía Endoscópica Percutánea

INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Marca ofertada	Cumple	No cumple
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	Alas flexibles y firmes para una fácil punción y fijación	UNIDAD	MDL	X	
		Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada			X	
		Bisel de punta boca de pescado			X	
		Cánula de extracción centimetrada			X	
		Medidor de profundidad			X	
2	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 35/100 mm ADULTO	Mango en T de dos piezas, conector Luer look en el mango	UNIDAD	MDL	X	
		Estilete de punción de acero inoxidable			X	
		Bisel de punta con afilado tipo chiba			X	
		Cánula de extracción centimetrada, con orificios laterales			X	
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	Diámetro de 14 – 16 G	UNIDAD	MDL	X	
		Longitud entre 100 a 200 mm			X	
		Función coaxial: estilete extraíble			X	
		para biopsia de tejidos blandos			X	
INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Marca ofertada	Cumple	No cumple
1	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	Empaque individual	UNIDAD	KFFMED	X	
		estéril			X	
		Desechable			X	
		Juego de sonda retenedor en forma de disco clip para cierre de sonda conector enteral de dos puertos			X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista), deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3	El oferente junto con su propuesta debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA (vigente), expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: Si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. Si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaria de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).	SI	
4	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	SI	
5	*El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1)* año, contados a partir de la fecha de entrega.	*SI*	
6	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, según requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
8	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
9	El oferente, deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
10	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una *fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras* (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de *verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptacion.* 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	El oferente anexa documento de ARL SURA; porcentaje de 100%. Fecha de expedición 21/06/2023	
12	El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UI_PNE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext con el fin de verificar que el oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.	SI	
13	Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación junto con el contrato de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el **FORMULARIO *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***: · Nombre del contratante - NIT · Nombre del contratista - NIT · Objeto de la Carta de Aceptacion. · Fecha de expedición de la certificación · Detalle de los servicios prestados. · *Número de la* Carta de Aceptacion (si aplica).	Si cumple con la experiencia mínima de 54.355.344,54	

	· Valor de la Carta de Aceptacion en pesos colombianos. · Plazo de ejecución. · Fecha de Iniciación de la Carta de Aceptacion. · Fecha de Finalización de la Carta de Aceptacion. · Anotación de cumplimiento del objeto contratado. · Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. · Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policia Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policia Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la Carta de Aceptacion del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptacion. De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5. del numeral 2. del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia especifica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policia Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: · Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. · No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policia Nacional. · No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia especifica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación. Nota3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia especifica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.	SI	
14	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	
15	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	N/A	
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	N/A	
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	SI	
18	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	N/A	
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	N/A	
21	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptacion y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	SI	

REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA



CONCLUSIONES

Después de la revisión por parte del comité técnico El oferente Districlinicos SAS, cumple para el grupo 1, Ítem 1, ítem 2 e ítem 5 y para el grupo 2 ítem 1.

OFERENTE: 2 VYGON COLOMBIA S.A.

El oferente realizo oferta para el grupo 1, Ítem 3

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)

ITEM	DESCRIPCION
3	Aguja con aletas para infusión de larga duración (agujas para catéter implantable) 20g x 20mm - 20g x25mm

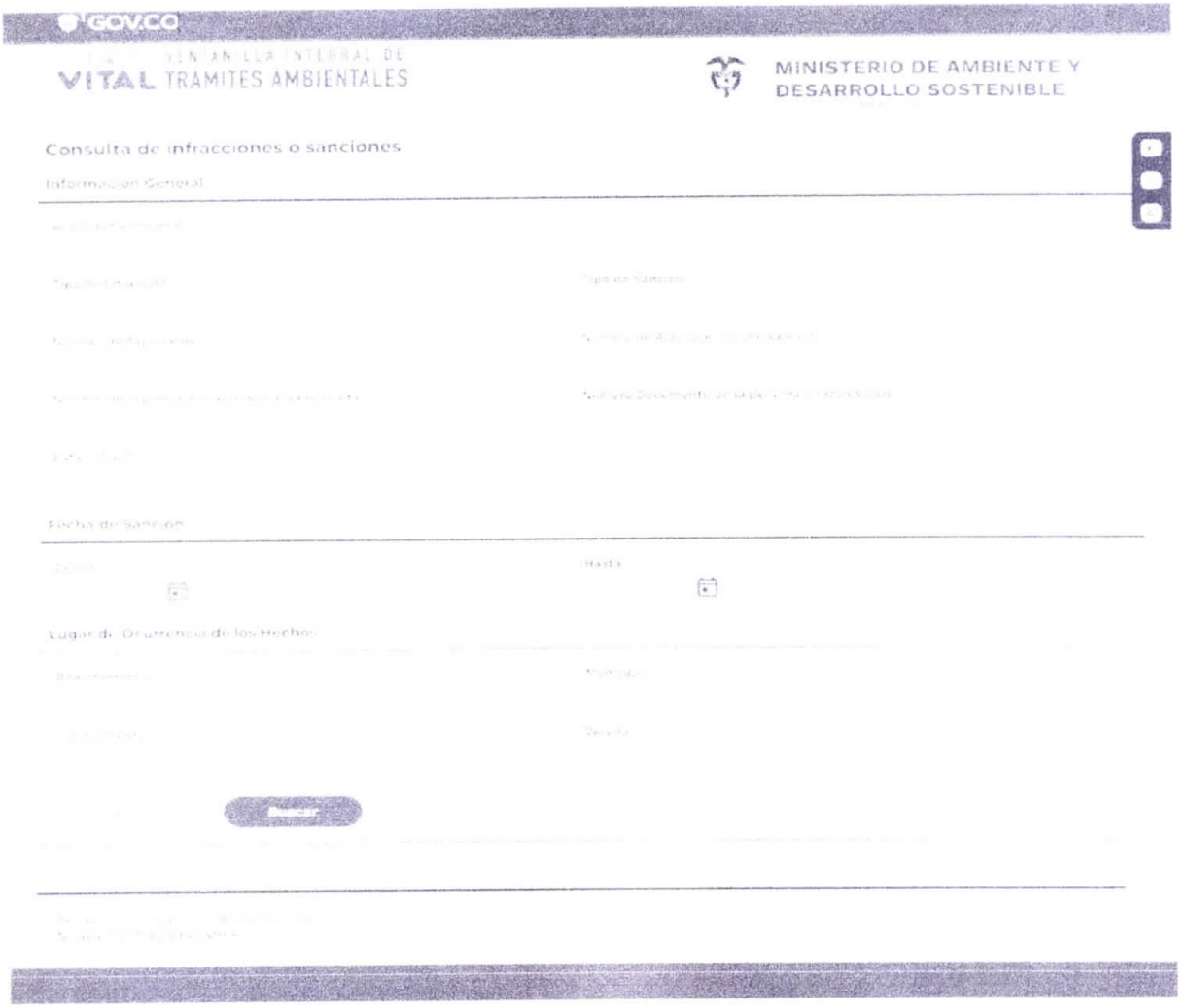
INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Marca ofertada	cumple	No cumple
3	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER	Agujas para infusiones a largo plazo	UNIDAD	Vygon	X	
		Alas flexibles y firmes para una fácil punción y fijación			X	
		Agujas libres de látex y DEHP			X	

	IMPLANTABLE) 20G X 20MM - 20G X25MM	Resistente a altas presiones			X	
		Bisel Tipo Huber, redondeada, pulida			X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	No cumple
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista), deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3	El oferente junto con su propuesta debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA (vigente), expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: · Si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. · Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. · Si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaria de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).	SI	
4	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	SI	
5	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.	SI	
6	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, según requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
8	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
9	El oferente, deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
10	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	El oferente anexa documento de ARL SURA, porcentaje de 95.5%. Fecha de expedición 27/08/2023	
12	El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizara la consulta en la pagina web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.	SI	
13	Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación junto con el contrato de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**:	Si cumple con la experiencia mínima de 54.355.344,54	

	· Nombre del contratante - NIT · Nombre del contratista - NIT · Objeto de la Carta de Aceptacion. · Fecha de expedición de la certificación · Detalle de los servicios prestados. · Número de la Carta de Aceptacion (si aplica). · Valor de la Carta de Aceptacion en pesos colombianos. · Plazo de ejecución. · Fecha de Iniciación de la Carta de Aceptacion. · Fecha de Finalización de la Carta de Aceptacion. · Anotación de cumplimiento del objeto contratado. · Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. · Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la Carta de Aceptacion del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptacion. De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: · Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. · No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. · No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación. Nota3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.		
14	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	
15	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	N/A	
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	N/A	
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	SI	
18	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	N/A	
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	N/A	
21	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptacion y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	SI	

REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA



CONCLUSIONES

Después de la revisión por parte del comité técnico el oferente Vygon, cumple para el grupo 1, Ítem 3.

OFERENTE 3: A&B EQUIPOS MEDICOS S.A.S,

El oferente realizo oferta para el grupo 3, Ítem 1, ítem 2, ítem 3, ítem 4, ítem 5 e ítem 6.

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA

ITEM	DESCRIPCION GRUPOS
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE

INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada	UNIDAD	THE ELECTRODE STORE	X	
		Recubrimiento de baja fricción			X	
		Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación			X	
		Niveles de baja impedancia			X	
		Reutilizables			X	
		Cable de derivación flexible incluido en cada caja			X	
		Pre esterilizado			X	
		Empaque individual			X	
		Registro sanitario			X	
		Fecha vencimiento mínimo 2 años			X	
		Compatible con equipo de electromiografía de la institución de marca CADWEL			X	
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada	UNIDAD	THE ELECTRODE STORE	X	
		Recubrimiento de baja fricción			X	
		Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación			X	
		Niveles de baja impedancia			X	
		Reutilizables			X	
		Cable de derivación flexible incluido en cada caja			X	
		Pre esterilizado			X	
		Empaque individual			X	
		Registro sanitario			X	
		Fecha vencimiento mínimo 2 años			X	
		Compatible con equipo de electromiografía de la institución de marca CADWEL			X	
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada	UNIDAD	THE ELECTRODE STORE	X	
		Recubrimiento de baja fricción			X	
		Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación			X	
		Niveles de baja impedancia			X	
		Reutilizables			X	
		Cable de derivación flexible incluido en cada caja			X	
		Pre esterilizado			X	
		Empaque individual			X	
		Registro sanitario			X	
		Fecha vencimiento mínimo 2 años			X	
		Compatible con equipo de electromiografía de la institución de marca CADWEL			X	
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada	UNIDAD	CADWELL	X	
		Recubrimiento de baja fricción			X	
		Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación			X	
		Niveles de baja impedancia			X	
		Reutilizables			X	
		Cable de derivación flexible incluido en cada caja			X	
		Pre esterilizado			X	
		Empaque individual			X	
		Registro sanitario			X	
		Fecha vencimiento mínimo 2 años			X	
		Compatible con equipo de electromiografía de la institución de marca CADWEL			X	
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada	UNIDAD	CADWELL	X	
		Recubrimiento de baja fricción			X	
		Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación			X	
		Niveles de baja impedancia			X	
		Reutilizables			X	
		Cable de derivación flexible incluido en cada caja			X	
		Pre esterilizado			X	
		Empaque individual			X	
		Registro sanitario			X	
		Fecha vencimiento mínimo 2 años			X	
		Compatible con equipo de electromiografía de la institución de marca CADWEL			X	
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada	UNIDAD	CADWELL	X	
		Recubrimiento de baja fricción			X	
		Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación			X	
		Niveles de baja impedancia			X	
		Reutilizables			X	
		Cable de derivación flexible incluido en cada caja			X	
		Pre esterilizado			X	
		Empaque individual			X	
		Registro sanitario			X	
		Fecha vencimiento mínimo 2 años			X	
		Compatible con equipo de electromiografía de la institución de marca CADWEL			X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Cumple	No Cumple
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista), deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3	El oferente junto con su propuesta debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA (vigente), expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: - Si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. - Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. - Si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaria de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).	SI	
4	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	SI	

5	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.	SI	
6	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, según requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
8	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptacion previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
9	El oferente, deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptacion previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
10	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptacion. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	El oferente anexa documento de ARL COLMENA, porcentaje de 100%. Fecha de expedición 24/08/2023	
12	El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizara la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRF/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Utnc=ext, con el fin de verificar que el oferente no tenga registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.	SI	
13	Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación junto con el contrato de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: - Nombre del contratante - NIT - Nombre del contratista - NIT - Objeto de la Carta de Aceptación. - Fecha de expedición de la certificación - Detalle de los servicios prestados. - Número de la Carta de Aceptacion (si aplica). - Valor de la Carta de Aceptacion en pesos colombianos. - Plazo de ejecución. - Fecha de Iniciación de la Carta de Aceptacion. - Fecha de Finalización de la Carta de Aceptacion. - Anotación de cumplimiento del objeto contratado. - Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. - Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la Carta de Aceptacion del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptacion.	Si cumple con la experiencia mínima de 54.355.344,54	

	De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia especifica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: · Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. · No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. · No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. *Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia especifica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro* bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación. Nota3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia especifica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.		
14	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	
15	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	N/A	
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	N/A	
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	SI	
18	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	N/A	
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	N/A	
21	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptacion y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	SI	

REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA



CONCLUSIONES

Después de la revisión por parte del comité técnico El oferente A&B Equipos Médicos S.A.S, cumple para el grupo 3, ítem 1, ítem 2, ítem 3, ítem 4, ítem 5 e ítem 6.

OFERENTE 4: BBRAUN MEDICAL SA

El oferente realizo oferta para el grupo 2, ítem 2

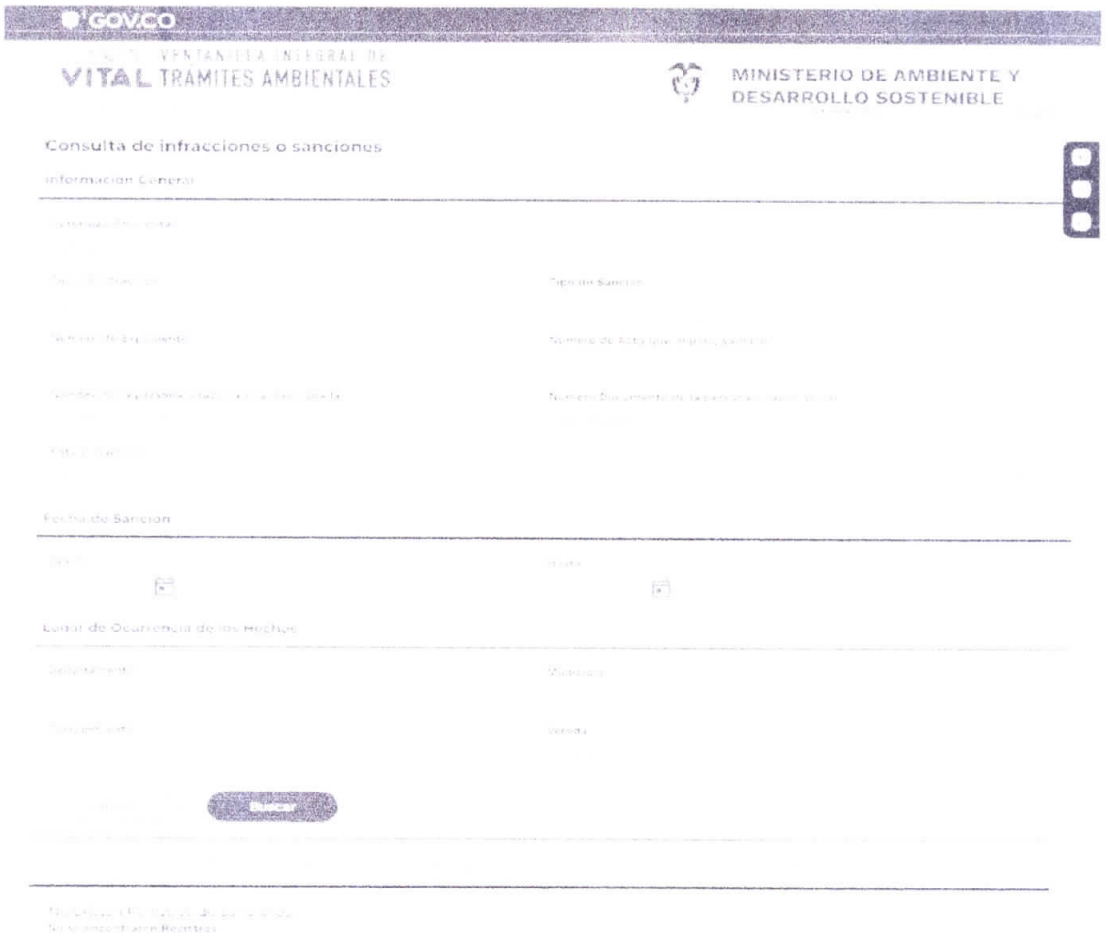
ITEM	DESCRIPCION
2	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO

INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
2		Ampolla de plástico de 0.5 ml	UNIDAD	BRAUN	X	
		Empaque individual			X	
		Para cierre de heridas			X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	cumple	No cumple
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente (futuro contratista), deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3	El oferente junto con su propuesta debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA (vigente), expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: · Si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. · Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. · Si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaria de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos).	SI	
4	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	SI	
5	*El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1)* año, contados a partir de la fecha de entrega.	SI	
6	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, según requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
8	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptacion previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
9	El oferente, deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptacion previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
10	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una *fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras* (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa *que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de* verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptacion. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	El oferente anexa documento de ARL, porcentaje de 93,0%. Fecha de expedición 07/09/2023	
12	El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizara la consulta en la pagina web http://rua.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext con el fin de verificar que el oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.	SI	
13	Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación junto con el contrato de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: · Nombre del contratante - NIT · Nombre del contratista - NIT · *Objeto de la Carta de Aceptacion.* · Fecha de expedición de la certificación · Detalle de los servicios prestados.		

	· Número de la Carta de Aceptacion (si aplica). · Valor de la Carta de Aceptacion en pesos colombianos. · Plazo de ejecución. · Fecha de Iniciación de la Carta de Aceptacion. · Fecha de Finalización de la Carta de Aceptacion. · Anotación de cumplimiento del objeto contratado. · Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. · Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la Carta de Aceptacion del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptacion. De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: · Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. · No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. · No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia especifica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación. Nota3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.	Si cumple con la experiencia minima de 54.355.344,54	
14	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	
15	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	N/A	
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	N/A	
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	SI	
18	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	N/A	
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	N/A	
21	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptacion y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	SI	

REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA



CONCLUSIONES

Después de la revisión por parte del comité técnico El oferente B Braun S.A cumple para el grupo 2, Ítem 2.

Atentamente,

SI. JOHANNA ANDREA CAÑAR QUINTERO
Fisioterapeuta Servicio de Rehabilitación HOCEN
Comité Técnico

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5804401. Ext:2144
hocen.demed@policia.gov.co
www.policia.gov.co